

O R D E N A N Z A N°: 1473/97.
Ramallo, 29 de julio de 1997

V I S T O:

-----Los fondos recibidos de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires en concepto de Aportes No Reintegrables; según consta en recibo N° 011;

-----El subsidio recibido de la Honorable Cámara de Senadores, según consta en recibo N° 020; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que resulta necesario efectuar la Adecuación Presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$235.000), en la siguiente partida:

1.2.2.7. Subsidio de la Pcia. Apoyo Financiero \$ 35.000,-

1.2.2.9. Subsidio Cámara Senadores \$ 200.000,-

T O T A L \$235.000,-

ARTICULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, refuérense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos:

Jurisdicción 2

Finalidad 3 - Programa 7

2.5.2.1. Remodelac. Iluminación, plazas, Avdas., etc. \$210.000,-

Finalidad 4 - Programa 1

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$12.000,-

Finalidad 5 - Programa 4

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$13.000,-

T O T A L \$235.000,-

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JULIO DE 1997.